

## ACUERDO DE CONCEJO

A#036/2024

"2024, año de los pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"  
San Quintín B.C. a 27 de junio del 2024

**Presente.-**

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y;

### CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Ordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **27 de junio del 2024**, en atención al punto **número cuatro**, del Orden del Día correspondiente a:

**4.- APROBACIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO 006/2024, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PANEL DERIVADA DEL 15% DEL PAGO DE PERMISOS DE ALCOHOLES, PARA EL APOYO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PARA SER ASIGNADA A LA UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL (UMAI).**

Acto seguido la Secretaria General la Lic. Yossagen González Vega solicita se someta a **votación económica** la dispensa de la lectura completa del acuerdo y solo se lean la exposición de motivos y puntos resolutivos, toda vez que les fue compartido para su conocimiento con anterioridad.

## ACUERDO DE CONCEJO

Aprobándose por **unanimidad de votos** de los Miembros presentes del Concejo, la dispensa de la lectura completa del acuerdo **con 7 votos a favor** 0 votos en contra 0 abstenciones.

Acto seguido en uso de la voz la **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez**, procede a dar lectura a la exposición de motivos y resolutivos del acuerdo:

"Antes de presentar el siguiente acuerdo, quiero empezar agradeciendo profundamente a todas y cada una de las mujeres de este Concejo por su incansable labor y compromiso en abordar el tema de la violencia contra las mujeres, y en esta ocasión, llegar a obtener la adquisición de este vehículo, tan necesario para la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Es importante reconocer que todas ustedes han sido gestoras y como funcionarias públicas, están enfrentando uno de los temas más críticos para nuestra comunidad. Según los datos de la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana, el nivel de violencia que se vive en nuestra región es alarmante, y su trabajo es vital para combatir esta realidad.

Quisiera también resaltar que este tema no se ha dejado de lado en ningún momento, gracias a la relevancia que tiene para las mujeres de nuestra comunidad, se ha mantenido constante.

Su esfuerzo y dedicación no solo son un ejemplo de servicio público, sino también una esperanza para todas las mujeres que necesitan de nuestra protección y apoyo. Gracias a ustedes, hoy podemos decir que estamos un paso más cerca de brindarles la atención que merecen".

Sin más que decir, procedo a leer el acuerdo.

## ACUERDO DE CONCEJO



**Jorge Alberto López Peralta.**  
**Presidente del Concejo Municipal**  
**Fundacional de San Quintín.**  
**PRESENTE.-**

**Compañeros y Compañeras Concejales.**

La suscrita Concejal Celeste Gómez Juárez, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; e integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con fundamento en los artículos 11 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria, para el Municipio de San Quintín y este Concejo Fundacional en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, someto el **ACUERDO ECONÓMICO 006/2024 a efecto de que se someta a consideración de esta Comisión**, la adquisición de vehículo tipo panel derivada del 15% del pago de permisos de alcoholes, para el apoyo de las acciones afirmativas de las políticas públicas para la transversalidad de la perspectiva de género del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, para ser asignada a la Unidad Municipal de Atención Integral (UMAI), **bajo la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### DEL PROGRAMA DE GÉNERO RECURSO ETIQUETADO 15%

##### Antecedentes:

En Baja California, la Declaratoria de AVGM (Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres) se emitió el 25 de junio de 2021, para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate y Tijuana.

En San Quintín se inicia la alerta de género por la alta incidencia de violencia, con ello se desarrolló una política pública para destinar un recurso con el cual se atendiera directamente a las mujeres del municipio de San Quintín, por lo que se llevó a realizar en la ley de Ingresos para el 2022 la siguiente iniciativa que a la letra dice:

*Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, Para el Ejercicio Fiscal del 2024, Transitorios, Artículo Decimo Segundo.*

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Para el apoyo de las acciones afirmativas de las

PRIMERO  
*San Quintín*

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏛️ Concejo Municipal Fundacional  
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

## ACUERDO DE CONCEJO



políticas públicas para la transversalidad de la perspectiva de género del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, se destinará un 15% (quince por ciento) sobre el pago de derechos por permiso nuevo, cambios a permisos y revalidación anual del permiso de establecimientos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, o por el pago de derechos por horarios extraordinarios, así como, sobre el pago de derechos por revalidación anual del permiso de operación, de centros de apuestas, apuestas remotas, salas de sorteos de números y/o casinos.

Por lo anterior, durante el 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones afirmativas en los refugios y centro de rehabilitación en donde ya se realizan labores de apoyo a las mujeres que sufren violencia, quedando de la siguiente manera:

- 1. Una Vida para Amar en Baja:**  
Realizando un taller de costura donde consiguieron un proyecto de la realización de costales con las máquinas de coser por lo cual este proyecto les fue remunerado para ellas. El taller de costura básica para las mujeres integrantes del refugio beneficiando a 32 mujeres. Este taller les permitió lograr un convenio con la empresa para la realización de costales con las máquinas de coser que se les fueron entregadas por parte del recurso del 15% de perspectiva de género por lo cual este proyecto de la elaboración de costales les permitió tener recursos propios asegurando su autonomía financiera.  
*Beneficiadas: 32 mujeres del refugio (100% de usuarias)*
- 2. Centro de Rehabilitación para mujeres "Puerta al Cielo"**  
Se les apoyo con dos talleres: uno de corte de cabello en los cuales se les hizo entrega de un paquete para este curso, logrando integrar a las 16 mujeres.  
En el curso de Costura, se entregaron máquinas para la enseñanza de costura básica. Beneficiando a 16 mujeres del Centro de rehabilitación teniendo como finalidad que al terminar su proceso de rehabilitación tengan herramientas y conocimientos que puedan implementar e incorporarse al mercado laboral o bien a un emprendimiento.  
*Beneficiadas: 16 mujeres (100% de usuarias)*
- 3. Mujeres un Nuevo Comienzo:**  
Es un centro de apoyo a mujeres que sufren violencia, a ellas se les impartió un taller de costura básico y el curso de corte de cabello beneficiando a 14 mujeres del refugio.  
*Beneficiadas: 14 mujeres (100% de usuarias)*
- 4. Manos tejedoras**  
Este proyecto se realizó en Casa de la Mujer indígena El taller de Bordado artesanal y costuras de prendas fue dirigido a comunidad por lo cual permitió la transmisión de conocimientos de bordados de pueblos y comunidades

## ACUERDO DE CONCEJO



indígenas radicadas en el Municipio como el principal objetivo el Rescate a la cultura lo cual tuvo 10 beneficiarias.

*Beneficiadas: 10 mujeres (100% de usuarias)*

### Diagnóstico del problema

San Quintín es reconocido como municipio desde el 28 de febrero de 2021 mediante el Decreto 46, por lo tanto, anterior a esto no gozaba de recurso propio para invertir en el mejoramiento de vialidades, infraestructura y servicios, provocando un rezago en el mejoramiento y modernización de la región. Por otra parte, cuenta con una sola carretera que recorre las comunidades y el municipio, teniendo como consecuencia que la movilización y traslado de personas sea complejo.

Aunado a estas características materiales, el municipio cuenta con población jornalera, indígena, migrante y población que vive en condiciones de vulnerabilidad, por lo cual, agrega grados de dificultad para que accedan a los servicios que ofrece el municipio y las instituciones gubernamentales, complejizando que los programas, apoyos y servicios lleguen a la población más vulnerable.

En este contexto, las mujeres, adolescentes, jóvenes y adultas, que presentan vulnerabilidades socioeconómicas y que además viven violencia de género, experimentan dificultades para acceder a la justicia y a las medidas de prevención y atención que han estado implementado. Por lo que existe la necesidad de que estos servicios de atención y prevención sean llevadas a las comunidades, y con ello, sea accesible a las mujeres.

En el último trimestre del año 2023 (octubre, noviembre y diciembre), se presentaron 401 llamadas al 9-1-1 por motivos de violencia de género, en el cual las llamadas provienen de las siguientes comunidades principalmente: San Quintín, Camalú y Ejido Emiliano Zapata.

## ACUERDO DE CONCEJO



Durante los meses de febrero, marzo y abril del 2024, se han reportado al 9-1-1 371 casos de violencia debido a género, las principales colonias afectadas son San Quintín, Emiliano Zapata, Nueva Era, Vicente Guerrero y Camalú.



PRIMERO  
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO DE CONCEJO**



Las principales problemáticas que se han registrado son violencia en la familia, en la pareja y violencia contra la mujer, la mayoría de estos casos tienen presencia de agresión física y alcohol siendo los fines de semana los días por la tarde y noche en los que se reportan incrementos en las llamadas al 9-1-1 denunciando incidencias.



**Violencia de género**

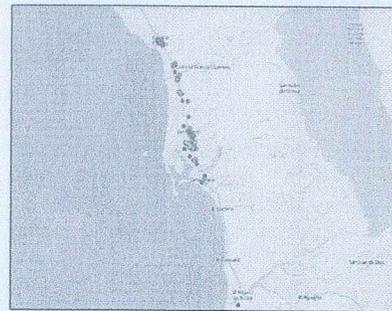
San Quintín  
Top colonias  
Incidencias 9-1-1

No.	Colonia	Incidencias
1	Lázaro Cárdenas	16
2	Ejido Emiliano Zapata	12
3	Camalú	11
4	Vicente Guerrero	11
5	Ejido Nuevo Mexicali Ampliación Norte	10
6	San Quintín	10
7	Nueva Era	7
8	Ejido El Papalote	5
9	Santa María de los Pinos	5
10	Ampliación Santa Fe	3
11	Jardines del Valle	3
12	Ejido Leandro Valle	3
13	Lomas de San Ramón	3
14	Playas de Vicente Guerrero	3
15	Benito García	3

CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN,  
COMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO



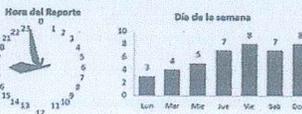
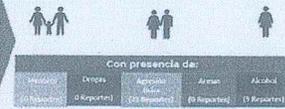
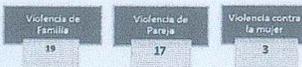
Ubicación geográfica de la incidencia



En el pasado mes (abril), las colonias con mayores incidencias fueron Lázaro Cárdenas, Ej. Emiliano Zapata, Camalú, Vicente Guerrero y Ej. Nuevo Mexicali.



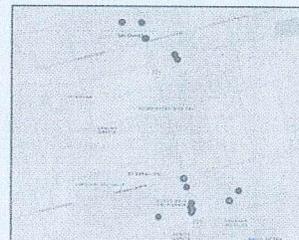
**Zona de alta incidencia**



CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN,  
COMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO



Ubicación geográfica de la incidencia



**PRIMERO**  
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏛️ Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

*Handwritten signature*

## ACUERDO DE CONCEJO



### Objetivo:

Brindar a las mujeres del municipio una atención integral en las comunidades a través de un vehículo tipo panel asignado a la Unidad Municipal de Atención Integral (UMAI) con apoyo de servicios médicos municipales, actualmente no cuenta con un vehículo para brindar dichos servicios. Se busca que a través de este vehículo tipo panel se pueda llevar servicios profesionales gratuitos a todas las comunidades del municipio para que las mujeres puedan acceder a servicios de atención primaria en casos de violencia, canalización a autoridades competentes según se requiera, programas de prevención con perspectiva de género, orientación y asesoría legal y psicológica de manera inmediata.

### Justificación del proyecto:

La problemática de la violencia de género contra las mujeres representa una de las principales problemáticas en el estado de Baja California, y en particular en el municipio de San Quintín siendo las principales perjudicadas las mujeres que presentan vulnerabilidades en especial, en causas socioeconómicas, por lo que existe la necesidad urgente de implementar acciones que prevengan y atiendan la violencia de género contra las mujeres.

La adquisición y asignación de un vehículo tipo panel para UMAI (Unidad Municipal de Atención Integral), nos representa un proyecto encaminado para la población más vulnerable del municipio, siendo esto de gran avance para acercar y garantizar los servicios, programas y apoyos que realiza el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín para las mujeres y adolescentes del municipio a través de la Unidad Municipal de Atención Integral (UMAI).

De no concretarse la adquisición del vehículo tipo panel para UMAI, la población vulnerable de niñas y mujeres adultas continuará padeciendo dificultades para acceder a servicios de atención primaria que garantice el derecho a una vida libre de violencia y a la salud.

### Población beneficiada:

- a. Población beneficiaria directa: Mujeres y adolescentes del municipio de San Quintín

#### Mujeres beneficiarias

1. Mujeres en situación de vulnerabilidad
2. Mujeres víctimas de algún tipo de violencia
3. Mujeres indígenas y afroamericanas
4. Madres autónomas
5. Mujeres de la tercera edad

PRIMERO  
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional  
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



## ACUERDO DE CONCEJO



### Descripción del proyecto:

La adquisición de un vehículo tipo panel para asignarse a UMAI en donde en donde se atiende la prevención y atención de violencia de género de las mujeres.

#### SERVICIOS QUE PRESTA:

- 1 Atención psicológica de primer contacto
- 2 Asesoría jurídica
- 3 Capacitaciones de empoderamiento económico
- 4 Servicios médicos
- 5 Talleres de educación sexual, planificación familiar y prevención de embarazo adolescente
- 6 Canalización
- 7 Realización de talleres de prevención de todo tipo de violencia de género contra las mujeres

### Recursos solicitados:

Mediante el oficio CHP/073/2024 se solicitó a la Dirección Administración y Finanzas a cargo de la Mtra. Mabel Irene Magaña Barajas, la información respecto al monto disponible correspondiente al 15% de permisos de alcoholes destinado a acciones afirmativas con perspectiva de género para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California, mismo que se respondió mediante el oficio CMFSQ/DAF/346/2024 en donde se informó que se tiene un saldo total al 31 de marzo del año 2024, de \$ 1,047,794.69 (un millón cuarenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos 69/100 M.N.), por lo cual se acredita que existe la suficiencia presupuestal para la adquisición de un vehículo tipo panel, mismo que se designará e implementará en UMAI, SQ "Unidad móvil de Atención Integral a la Mujer de San Quintín".

Por otra parte, la dependencia UMAI-SQ, cuenta con los recursos humanos suficiente para brindar los servicios.

PRIMERO  
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional  
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

7

## ACUERDO DE CONCEJO



### Resultados esperados:

El recurso obtenido del programa para el apoyo de las acciones afirmativas de las políticas públicas para la transversalidad de la perspectiva de género del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín sobre el pago de permisos de alcoholes, es para la adquisición y equipamiento necesario para la atención y mejora de servicios destinados a las mujeres en situaciones vulnerabilidad y con ello, se pretende incrementar de manera paulatina la atención a las necesidades de este sector de la población, por medio de Unidad Municipal de Atención Integral (UMAI).

La meta de este proyecto es tener una cobertura más amplia que recorra desde las comunidades del norte del municipio hasta las del sur. Conforme se incrementa el recurso obtenido, se pretende incrementar estos servicios y adquirir más unidades móviles y equipamiento que trabajen simultáneamente en diferentes colonias.

### Características del vehículo tipo panel:



### Fundamento legal:

#### *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115.*

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su

PRIMERO  
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional  
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

## ACUERDO DE CONCEJO



división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Párrafo reformado DOF 10-02-2014 I.

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta

Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado

***Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 76.***

ARTICULO 76.- El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

***Decreto de Creación Concejo Municipal Fundacional San Quintín.***

El 27 de febrero de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California, el decreto No. 46, mediante el cual la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, declaró la creación del Municipio de San Quintín.

***Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Municipio de Ensenada, Baja California (Supletorio) Capítulo II de las Excepciones a la Licitación Pública Sección Segunda y Cuarta de la Adjudicación Directa.***

ARTÍCULO 76.- La adquisición de bienes, arrendamientos o contratación de servicios solo podrán llevarse a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa cuando:

PRIMERO  
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional  
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

## ACUERDO DE CONCEJO



II. La adquisición o el arrendamiento de algún inmueble solo puedan realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario que reúna las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las dependencias para su buen funcionamiento o la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo;

IV. Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente de alguna zona del municipio; se paralicen los servicios públicos, **se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes** o bien concurra alguna causa similar de interés público;

(...) Las dependencias y, en su caso, las entidades con la interacción del comité respectivo deberán comprobar que las adjudicaciones directas que se realicen se encuentren en alguno de los supuestos normativos previstos en este artículo, fundando y motivando adecuadamente.

**Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín Baja California, Artículo 98, Fracciones I-XV, págs. 95 y 96**

### Funciones de la Unidad Municipal de Atención Integral (UMAI):

- a. Proporciona atención inmediata que requieran la atención primaria en lo que se refiere a la violencia entre cónyuges o concubinos; maltrato infantil servicios de canalización, Mujeres y acianos, abandono de infantes y ancianos, abuso sexual, violencia familiar;
- b. Brinda una atención encaminada a obtener como primer respondiente de la violencia familiar, violencia contra la mujer y contra la infancia el conocimiento del hecho delictuoso a través de la víctima o en los casos que proceda a través de un tercero;
- c. Realiza la detención del presunto responsable en casos de flagrancia; (Escuadrón Violeta)
- d. Realiza las acciones aseguramiento para la protección de las víctimas y en su caso su canalización a personal capacitado en materias de medicina, psicología y asesoría jurídica, quienes elaborarán sus respectivos informes, con el objeto de detectar de manera pronta y expedita la existencia de una alteración en la salud de la víctima, una afectación emocional para su atención inmediata;
- e. Coadyuva en que se brinde una debida orientación jurídica a la víctima del caso concreto que se trate, tomando en consideración haciéndole

## ACUERDO DE CONCEJO

del conocimiento del proceso de en el que interviene y en donde se determinara la situación jurídica y en su caso la canalización final a la autoridad competente que deberá conocer del caso concreto;

- f. Llena con profesionalismo y objetividad los informes homologados, que contengan los indicios e información que haya recabado, así como cuales consistirán además de los precitados, en los objetos e instrumentos de delito en caso de existir, dejándose a disposición de la autoridad al presunto responsable en casos de flagrancia delictiva;
- g. Para operar con eficiencia se apoya con los elementos existentes de la corporación, los que responderán con la diligencia necesaria del caso.
- h. Promueve programas de prevención tendientes a reducir los factores de riesgo que inciden en los delitos de violencia intrafamiliar, violencia de género, así como implementar protocolos de intervención y prevención con perspectiva de género;
- i. Diseña, propone y realiza talleres y/o pláticas para sensibilizar y visibilizar la violencia de género, la violencia familia, así como capacitar e informar a la población, a servidores del sector público, y personas del sector privado y del municipio de San Quintín;
- j. Diseña, propone y realiza talleres y/o platicas de masculinidades alternativas, que impulsen acciones para detener las violencias masculinas en el municipio, propiciando una sinergia hacia masculinidades basadas en la corresponsabilidad, que contribuyan a la cultura de paz y buen trato, mediante el acercamiento interseccional e intercultural, tomando en cuenta las particularidades de las comunidades de San Quintín;
- k. Coordina esfuerzos con el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de y con las organizaciones no gubernamentales dedicadas a atender estos rubros;
- l. El responsable de esta unidad especializada debe contar con los conocimientos necesarios en psicología y atención a víctimas, así como los necesarios en derecho para una correcta orientación legal de las víctimas;
- m. Realiza las acciones en cumplimiento con las medidas de protección a las víctimas, señaladas por la Fiscalía y Poder Judicial; y
- n. Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas

## ACUERDO DE CONCEJO



aplicables y/o la Persona Titular de la Dirección.

### Coordinación de Servicios Médicos:

- a. Formula los programas y ejecutar las acciones de vigilancia sanitaria para el control y prevención de las enfermedades, que correspondan a la Administración Pública Municipal conforme a las leyes y reglamentos;
- b. Realiza el control de personas de alto riesgo sanitario, en cumplimiento de las disposiciones sanitarias;
- c. Lleva a cabo el control sanitario de lugares públicos, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, en coordinación con las autoridades sanitarias estatales;
- d. Realiza la práctica de exámenes médicos y de laboratorio, revisiones periódicas y atención médica a personas de alto riesgo sanitario, para la prevención de la transmisión de enfermedades;
- e. Emite las autorizaciones y/o permisos sanitarios que competan a la autoridad sanitaria municipal en los términos de la legislación aplicable, previo cumplimiento de requisitos y pago de derechos que al efecto se prevea en la Ley de Ingresos del Municipio;
- f. Coadyuva en su caso, con la atención médica a personas de escasos recursos que le sean canalizados
- g. Ejerce las atribuciones como autoridad sanitaria, en los términos que prevé la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado y la demás normatividad sanitaria aplicable
- h. Tiene a su cargo la expedición de los certificados de esencia, médicos, integridad física y lesiones que le sean requeridos por autoridad competente;
- i. Las demás que le otorguen las disposiciones aplicables o las relativas a su ámbito de competencia que resulten necesarias para el buen desarrollo de su función y sean encomendadas por la Dirección.

PRIMERO  
*San Quintín*

Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional  
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

## ACUERDO DE CONCEJO



Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los siguientes:

### RESOLUTIVOS

#### ACUERDO ECONOMICO 006/2024

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

1. Celeste Gómez Juárez, (a favor)
2. Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).
3. Jorge Alberto López Peralta, (a favor).
4. Carmen Enid Pérez Magaña, (abstención).
5. Anayeli Bautista Tenorio, (abstención).

**PRIMERO.** – Que en votación nominal de esta comisión por mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones se aprueba la adquisición de vehículo tipo panel derivada del 15% del pago de permisos de alcoholes, para el apoyo de las acciones afirmativas de las políticas públicas para la transversalidad de la perspectiva de género del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, para ser asignada a la Unidad Municipal de Atención Integral (UMAI).

**SEGUNDO.** - Se acuerda girar oficio a la **Secretaria General, Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración y Finanzas**, para efecto de que se realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en la en la Sala de Juntas del Edificio de Administración y Finanzas, segundo piso, a los 13 días del mes de junio del 2024.



ATENTAMENTE

*Celeste Gómez Juárez*  
CELESTE GOMEZ JUAREZ

Concejal Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto e Integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

PRIMERO  
*San Quintín*

Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

13



## ACUERDO DE CONCEJO

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.-Eunice Mercado Gilbert, (a favor).
- 2.-Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).
- 3.-Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor).
- 4.-Anayeli Bautista Tenorio, (a favor).
- 5.-Celeste Gómez Juárez, (a favor).
- 6.- Arnulfo Silva Martínez, (a favor).
- 7.- Jorge Alberto López Peralta, (a favor).

**Aprobándose por unanimidad** de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor**, 0 votos en contra, 0 abstención.

**ACUERDO:** El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por **unanimidad de votos** de los y las integrantes del Concejo presentes, aprueba:

**ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO ECONÓMICO 006/2024, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PANEL DERIVADA DEL 15% DEL PAGO DE PERMISOS DE ALCOHOLES, PARA EL APOYO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PARA SER ASIGNADA A LA UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL (UMAI).**

Acto seguido, el **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaría General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

**DADO:** En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 27 días del mes de junio del año 2024.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO ECONÓMICO 006/2024, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PANEL DERIVADA DEL 15% DEL PAGO DE PERMISOS DE ALCOHOLES, PARA EL APOYO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA**

## ACUERDO DE CONCEJO

### **TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PARA SER ASIGNADA A LA UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL (UMAI).**

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 fracción II, III, XIX, y las demás aplicables al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; en fecha 08 de septiembre del 2023, al día 27 del mes de junio del 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

SECRETARÍA GENERAL

**LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO**  
**MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**